

PEDIDO DE COMPRA N°

000904

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000757

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ISUIZA PRADO JOSE FERNANDO
Fecha : 25/03/2026
Actividad Operativa : C0047 PROTECCION SOCIAL Y APOYO A LA POBLACION VULNERABLE DE LA REGION AREQUIPA
Motivo : LA ADQUISICIÓN DE CASACAS CON LOGO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y A LA ADECUADA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN SOCIAL Y AL APOYO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA REGIÓN AREQUIPA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0126	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600150020	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX	2.3.1 2.1 1	200.00	UNIDAD
	FINALIDAD PUBLICA	LA ADQUISICIÓN DE CASACAS CON LOGO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y A LA ADECUADA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN SOCIAL Y AL APOYO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA REGIÓN AREQUIPA.		
	PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE HASTA 3 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.		
	LUGAR DE EJECUCION	EN LA OFICINA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - AV. UNIÓN N°200 - PAUCARPATA.		
	FORMA DE PAGO	AL CREDITO SEGUN TDR		

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SOC. JOSÉ FERNANDO ISUIZA PRADO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO
E INCLUSIÓN SOCIAL

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SOC. JOSÉ FERNANDO ISUIZA PRADO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO
E INCLUSIÓN SOCIAL

Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACION:

ADQUISICIÓN DE CASACAS CON LOGO PARA LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO "CAPACITACIÓN – RED DE GERENTES" A CARGO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.

2. ÁREA USUARIA:

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

3. FINALIDAD PUBLICA:

LA ADQUISICIÓN DE CASACAS CON LOGO CONTRIBUIRÁ DE MANERA SIGNIFICATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y A LA ADECUADA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN SOCIAL Y AL APOYO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA REGIÓN AREQUIPA.

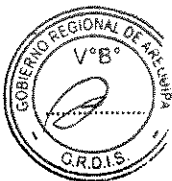
4. OBJETIVO DE LA ADQUISICION:

CONTAR CON LA ADQUISICION DE CASACAS CON LOGO PARA LAS ACTIVIDADES Y EL PLANEAMIENTO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL EN MATERIA DE DESARROLLO, INCLUSION SOCIAL, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, BIENESTAR SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS, MUJERES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DESARROLLO Y PROMOCIÓN CULTURAL EN LA REGIÓN AREQUIPA.

5. ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LA ADQUISICION:

LA PRESENTE ADQUISICIÓN DE BIENES TIENE COMO FINALIDAD ABASTECER A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL CON LOS SUMINISTROS NECESARIOS, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO "CAPACITACIÓN – RED DE GERENTES".

EN ESE SENTIDO, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS ESPECÍFICOS, TALES COMO CASACAS ACOLCHADAS IMPERMEABLES, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS DE MANERA DIRECTA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA GERENCIA, FACILITANDO LA ORGANIZACIÓN, PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.



N°	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDADES	IMAGEN (Referencial)
1	CASACA ACOLCHADA IMPERMEABLE UNISEX (ANEXO 1)	EXTERIOR: NAILON CON RELLENO. FORRO: 100% POLIAMIDA O 100% POLIÉSTER LOGO: BORDADO (PECHO 6CM *6CM Y ESPALDA 20 CM X 15 CM) TALLAS: S (10), M (40), L (50), XL (50) Y XXL (50) COLOR:GUINDA	200 UNIDADES	



6. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:**

- PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA.
- NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
- CONTAR CON UNA CONSTANCIA DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES - RNP.
- RUC ACTIVO Y HABIDO
- RUBRO TEXTILES

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE HASTA 3 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

8. **LUGAR DE ENTREGA:**

EN LA OFICINA DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA – AV. UNIÓN N°200 – PAUCARPATA.

9. **FORMA DE PAGO:**

EL PAGO SE REALIZARÁ AL CRÉDITO, EN UN ÚNICO PAGO EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO CONTRATADO, PREVIA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR PARTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.

10. **CONFORMIDAD:**

LA CONFORMIDAD DEL BIEN SERÁ EMITIDA POR EL ENCARGADO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.

11. **CONFIDENCIALIDAD:**

EL PROVEEDOR GUARDARA ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN QUE SE LE ENTREGUE O LA INFORMACIÓN QUE LOGRE RECABAR PRODUCTO DEL BIEN BRINDADO, QUEDA PROHIBIDA LA PUBLICACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN EN CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN YA SEA RADIAL, TELEVISIVO, DIGITAL, ETC.

12. **GARANTÍAS:**

LOS PRODUCTOS ESTARÁN EN LAS CONDICIONES ADECUADAS SIN SIGNOS DE HABER SUFRIDO DAÑO, EN CASO DE SER ASÍ SE REALIZARÁ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU ENTREGA EN LAS CONDICIONES ADECUADAS PARA SU USO.

LOS BIENES DEBERÁN TENER LAS CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS, SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS MATERIALES NO DEBEN PRESENTAR IMPERFECCIONES QUE DESMEREZCAN LA CALIDAD DEL PRODUCTO.

EL MATERIAL DEFECTUOSO DEBERÁ SER SATISFACTORIAMENTE CORREGIDO Y EL MATERIAL RECHAZADO DEBERÁ SER REEMPLAZADO POR OTRO APROBADO, ESTOS CAMBIOS IRÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR SIN RECLAMO A MAYORES GASTOS.





13. CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO:

EL PROVEEDOR/LOCADOR DECLARA Y GARANTIZA QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, NO HA INCURRIDO NI INCURRIRÁ EN ACTOS DE SOBORNO, CORRUPCIÓN, COLUSIÓN, FRAUDE, TRAFICO DE INFLUENCIAS O CUALQUIER OTRA PRACTICA ILEGAL O CONTRARIA A LA ÉTICA, YA SEA DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE TERCEROS. ASIMISMO, SE COMPROMETE A: ABSTENERSE DE OFRECER, PROMETER, AUTORIZAR, ENTREGAR O ACEPTAR CUALQUIER BENEFICIO INDEBIDO, DADIVA, COMISIÓN, FAVOR U OTRA VENTAJA CON EL FIN DE INFLUIR EN DECISIONES RELACIONADAS CON ESTE CONTRATO INFORMAR DE INMEDIATO A LA ENTIDAD CONTRATANTE SOBRE CUALQUIER INTENTO DE SOBORNO, EXTORSIÓN O ACTO IRREGULAR DEL QUE TENGA CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL. CUMPLIR CONTODAS LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. TODA CONTROVERSIA QUE SURJA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL

PRESENTE CONTRATO Y QUE NO PUEDA SER RESUELTA POR TRATO DIRECTO ENTRE LAS PARTES, SERÁ SOMETIDA A ARBITRAJE.

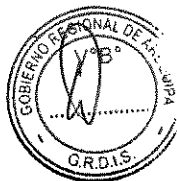
TRATO DIRECTO: EN PRIMERA INSTANCIA, LAS PARTES INTENTARAN RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA MEDIANTE TRATO DIRECTO, DENTRO DEL PLAZO DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES DESDE QUE UNA DE ELLAS COMUNIQUE POR ESCRITO A LA OTRA EL HECHO QUE DIO ORIGEN A LA CONTROVERSIA.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO LA ENTIDAD CONTRATANTE PODRÁ RESOLVER EL PRESENTE CONTRATO DE FORMA UNILATERAL Y DE PLENO DERECHO EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR/LOCADOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES, SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL NI ARBITRAL PREVIA.

CONSTITUYEN CAUSALES DE RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO, ENTRE OTRAS:

- NO EJECUTAR EL SERVICIO CONFORME A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO
- PRESENTAR ENTREGABLES DEFECTUOSOS O INADECUADOS, SIN CORREGIRLOS EN EL PLAZO OTORGADO.
- INCUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD, CUSTODIA CONFIDENCIALIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.
- NO ENTREGAR O RENOVAR LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES EXIGIDAS. ABANDONAR EL SERVICIO O SUSPENDERLO SIN JUSTIFICACIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA.
- INCURRIR EN PRACTICAS PROHIBIDAS, COMO CORRUPCIÓN, SOBORNO COLUSIÓN.





REPÚBLICA DEL PERÚ



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN
SOCIAL

PREVIAMENTE A LA RESOLUCIÓN, LA ENTIDAD NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR/LOCADOR, OTORGÁNDOLE UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES PARA QUE SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO, SI FUERA POSIBLE. VENCIDO DICHO PLAZO SIN SOLUCIÓN SATISFACTORIA, SE PROCEDERÁ A LA RESOLUCIÓN FORMAL DEL CONTRATO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA. LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO NO EXIME AL PROVEEDOR/LOCADOR DE SU RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS NI DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O LEGALES QUE CORRESPONDAN CON EL FIN DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DEL SERVICIO Y PREVENIR POSIBLES IMPACTOS NEGATIVOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, EL PROVEEDOR/LOCADOR DEBERÁ APLICAR PRINCIPIOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ESTO INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A:

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS: EL PROVEEDOR/LOCADOR DEBERÁ IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER RIESGO QUE PUEDA AFECTAR LA CALIDAD, CONTINUIDAD O SEGURIDAD DEL SERVICIO (COMO RETRASOS, PERDIDA DE MATERIALES, FALLAS EN LOS REGISTROS, ENTRE OTROS).

EVALUACIÓN Y CONTROL: DEBERÁ EVALUAR LA PROBABILIDAD E IMPACTO DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS Y ESTABLECER MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS PROPORCIONALES PARA SU TRATAMIENTO.

RESPONSABILIDAD Y RESPUESTA: EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE INFORMAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE SOBRE LA OCURRENCIA O INMINENCIA DE RIESGOS RELEVANTES, ASÍ COMO DE EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS ADVERSOS.

DOCUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO: SI LA NATURALEZA DEL SERVICIO LO REQUIERE, EL PROVEEDOR DEBERÁ MANTENER UN REGISTRO ACTUALIZADO DE INCIDENCIAS Y ACCIONES TOMADAS, EL CUAL PODRÁ SER SOLICITADO POR LA ENTIDAD EN CUALQUIER MOMENTO.

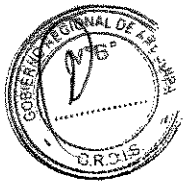
EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CONSIDERADO UNA FALTA CONTRACTUAL, PUDIENDO DAR LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENALIDADES, EJECUCIÓN DE GARANTÍAS O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.

16. PENALIDADES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY N° 32069 (LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO) Y SU REGLAMENTO, EL CONTRATISTA SERÁ SUJETO A LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

SOC. JOSÉ FERNANDO ISUZA PRADO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO
E INCLUSIÓN SOCIAL



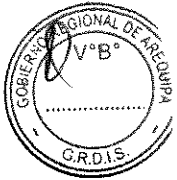


REPÚBLICA DEL PERÚ



GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO E INCLUSIÓN
SOCIAL

ANEXO 1
CASACAS ACOLCHADAS CON LOGO



LOGOS

PECHO

ESPALDA



GOBIERNO REGIONAL

Creando y Desarrollando



RED DE GERENTES

Articulando el desarrollo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA